



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 15 de Octubre de 2025

NÚM. 25

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

RATIFICACIÓN DE LAS TABLAS DE MONTOS Y RANGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA NÚM. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 14:19 horas del día viernes 29 de agosto de 2025, reunidos en el Salón de Sesiones, los CC. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado; Síndica Municipal, C. Profa. Egliceria Meraz Pacheco; los ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán: Lic. Cristina Cortés González, C. Ignacio Cortés Cortés, C. Ana Lucía Muñiz Amezcuá, C. Nohemí Garibay Vázquez, C. Alma Irene Rodríguez Pérez, C. Apolinar Ávalos Pérez, así como el Dr. José Humberto Huipe Peña, Secretario del H. Ayuntamiento; a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.-
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

9.- Ratificación del Punto de Acuerdo Número Cuarto, de la Sesión Ordinaria Número Cuatro, de fecha 10 de octubre de 2024.

- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...

.....
.....
.....

Noveno Punto: El Presidente Municipal instruye al Secretario de Ayuntamiento para que dé lectura al punto de acuerdo para la ratificación del cuarto punto de la Sesión Ordinaria Número Cuatro de fecha octubre de 2024, quien comenta lo siguiente: Compañeras y compañeros regidores: el acuerdo que hoy se pone a consideración no es una nueva autorización, sino una ratificación de lo que ya aprobaron todos por unanimidad en octubre de 2024. El propósito es únicamente armonizar y dar seguridad legal a lo previamente decidido, para que el Ejercicio 2025 esté blindado frente a cualquier observación normativa o fiscal. Ratificar significa dar continuidad y coherencia a nuestra labor como Ayuntamiento responsable.».

Ratificación de las Tablas de Límites, Rangos y Montos para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Churintzio, Michoacán

Sesión de Cabildo: 29 de agosto de 2025

Antecedentes Jurídicos

En sesión de Cabildo celebrada en octubre de 2024, el Ayuntamiento Constitucional de Churintzio aprobó por unanimidad la actualización de las tablas de límites, rangos y montos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio, para la administración de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2027, donde se le autoriza al Presidente Municipal efectuar compras y prestaciones de servicios de hasta por \$ 400, 000.00 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) y si el gasto es mayor se consulte al comité de adquisiciones de Churintzio, Michoacán. A su vez se agregó la propuesta, para la creación de cajas chicas para gastos prioritarios de funcionamientos en tres Áreas del Ayuntamiento, para cubrir gastos urgentes, necesarios y apoyos directos a personas en emergencias de necesidades en las cuales este involucrada su salud, quedando de la siguiente manera el monto de rango:

- Caja chica DIF monto \$ 5,000.00
- Caja chica de Tesorería monto \$ 20,000.00
- Caja chica del Presidente \$ 20,000.00
- Dicho acuerdo quedó debidamente asentado en acta, mismo que forma parte del archivo oficial del Ayuntamiento y tiene plena validez jurídica.
- En consecuencia, la determinación de 2024 constituye una autorización previa del órgano colegiado, adoptada conforme a derecho y con el respaldo unánime del Cabildo en funciones.

Objeto del Punto de Acuerdo

- El acuerdo sometido a consideración no implica una nueva autorización, ni la fijación de montos distintos a los ya establecidos en 2024.
- Se trata únicamente de una ratificación, cuya finalidad es armonizar lo previamente aprobado con las disposiciones vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, en el marco del Ejercicio Fiscal 2025.
- Jurídicamente, esta ratificación es un acto de seguridad normativa y administrativa, que asegura la validez y congruencia de los procedimientos del Ayuntamiento con el marco legal aplicable.

Argumentos

1. No se está creando un nuevo acuerdo, sino confirmando uno ya aprobado por unanimidad en 2024.
2. La ratificación otorga certeza jurídica a los actos de gobierno en materia de adquisiciones y servicios, evitando posibles observaciones de instancias fiscalizadoras.
3. El Cabildo se muestra consistente y responsable con sus decisiones, refrendando un acto previamente avalado por todos sus integrantes.
4. La armonización normativa es un requisito de buena administración pública, pues garantiza que el Ayuntamiento opere bajo parámetros claros y actualizados, evitando riesgos de nulidad o cuestionamientos legales.
5. Con esta acción, el Ayuntamiento asegura que los procedimientos de contratación para 2025 se realicen conforme a los límites previamente autorizados, reforzando la transparencia y legalidad.

Aprobación del Noveno Punto: El Presidente Municipal procede a someterlo a aprobación refiriendo que quién esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 7 votos a favor y 1 abstención de voto por parte del Regidor C. Apolinar Avalos Pérez, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

.....
.....
.....

Doceavo Punto.- Clausura de la Sesión: Habiendo concluido con el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, siendo las 15:00 horas del día 29 de agosto de 2025 se da por clausurada la presente sesión.

Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado, Presidente Municipal (No firmó); Prof. Egliceria Meraz Pacheco, Síndica Municipal; Dr. José Humberto Huipe Peña, Secretario de Ayuntamiento; Regidores: C. Ignacio Cortés Cortés, Lic. Cristina Cortés González, C. Noemí Garibay Vázquez, C. Ana Lucía Muñiz Amezcua, C. Apolinar Ávalos Pérez, C. Alma Rodríguez Pérez. (Firmados).

=====

